PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**ACEPTACION DE OFERTA NACION 058 DE 2026**
CONTRATISTA:	**SERVIFRENOS GALINDEZ SAS** **NIT. 901167412-7** **RL/ GALINDEZ RODRIGUEZ ARY AUGUSTO** **CC. 76,310,852**
OBJETO:	DP07-3202032-1-020 Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor perteneciente al PNN Munchique requerido para fortalecer los procesos administrativos de las áreas de SPNNC, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.
VALOR:	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).**
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO

Cali, 15 de julio de 2026
DTPA – Grupo de Contratos

Señor
SERVIFRENOS GALINDEZ SAS
NIT. 901167412-7
RL/ GALINDEZ RODRIGUEZ ARY AUGUSTO
CC. 76,310,852
Dirección: CL 3 N 9 38
Municipio: Popayán-Cauca
Correo electrónico: servifrenosgalindez@gmail.com
Teléfono comercial: *3104279118*

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. **DTPA-IP-NACION-55-2026**
ACEPTACION DE OFERTA NACION 058 DE 2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, el día 7/07/2026 1:30 PM. CUMPLE con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, la ***ACEPTACION DE OFERTA NACION 058 DE 2026****, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:*

1.OBJETO: DP07-3202032-1-020 Prestar servicios de mantenimiento preventivo y

correctivo a todo costo del parque automotor perteneciente al PNN Munchique requerido para fortalecer los procesos administrativos de las áreas de SPNNC, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

CAMIONETAS

ONK 783	CHEVROLET DMAX	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	2016		2500	DIESEL
ONL 372	TOYOTA HILUX	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X5	2020		2694	GASOLINA

MOTOS

JDZ 91A	SUZUKI GN	MOTOCICLETA	2005		125	GASOLINA
FLX75G	YAMAHA XTZ 150	MOTOCICLETA	2023		150	GASOLINA
FLX99G	YAMAHA XTZ 150	MOTOCICLETA	2023		150	GASOLINA
FLY28G	YAMAHA XTZ 150	MOTOCICLETA	2023		150	GASOLINA
FLY29G	YAMAHA XTZ 150	MOTOCICLETA	2023		150	GASOLINA

MANTENIMIENTOS VEHICULOS

CAMIONETA CHEVROLET DMAX DIESEL ONK 783

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	CANTIDAD
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CHEVROLET DMAX DIESEL 4X4 MODELO 2016 (PLACA ONK 783)			
CORRECTIVOS			
1	**SISTEMA DE FRENOS**	REVISION Y CAMBIO DE BOMBA DEL FRENO	1
2		REVISION Y CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO (JUEGO)	1
3		REVISION Y CAMBIO DE BANDAS DE FRENO (JUEGO)	1

4		REVISION Y CAMBIO DE DISCOS DE FRENO	1
5		REVISION Y CAMBIO DE CAMPANAS	1
6		RECTIFICACION O CEPILLADA DE DISCOS DE FRENO	1
7		REVISION Y CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1
8	**SINCRONIZACIÓN MOTOR**	REVISION Y CAMBIO BUJIAS MOTOR	1
9		REVISION Y CAMBIO CABLES DE ALTA (JUEGO)	1
10		REVISION Y CAMBIO KIT DE REPARTICION	1
11		REVISION Y CAMBIO EMPAQUE CULATA	1
12		SERVICIO DE RECTIFICACION CULATA	1
13		REVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL	1
14		REVISION Y CAMBIO DE INYECTORES	1
15		REVISION Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	1
16		REVISION Y CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO.	1
17		REVISION Y CAMBIO SOPORTES DE MOTOR	1
18		SUMINISTRO DE LIMPIADOR DE CONTACTOS	1
19	**SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**	REVISION Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
20		REVISION Y CAMBIO BUJE TIJERA SUPERIOR	1
21		REVISION Y CAMBIO BUJE TIJERA INFERIOR	1

22		REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS (DELANTEROS Y TRASEROS)	1
23		REVISION Y CAMBIO BUJE MUELLE TRASERO	1
24		REVISION Y CAMBIO HOJAS MUELLE TRASERO	1
25		REVISION Y CAMBIO ESPIRAL AMORTIGUADORES	1
26		REVISION Y CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	1
27		REVISION Y CAMBIO BALANCIN TRASERO	1
28	**CLUCHT-EMBRAGUE**	REVISION Y CAMBIO BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL	1
29		REVISION Y CAMBIO BOMBA DE EMBRAGUE AUXILIAR	1
30		REVISION Y CAMBIO CLUTCH (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1
31	**CAJA Y TRANSMISION**	REVISION Y REPARACION DOBLE TRANSMISION	1
32		REVISION Y REPARACION CAJA VELOCIDADES	1
33		REVISION Y REPARACION TRANSMISION DELANTERA	1
34		REVISION Y CAMBIO SOPORTE DE CAJA DE CAMBIOS	1
35		REVISION Y CAMBIO CRUCETAS CARDAN	1
36		REVISION Y REPARACION TRANSMISION TRASERA	1
37	**SISTEMA ELECTRICO**	REVISION Y CAMBIO BATERIA	1
38		REVISION Y CAMBIO ALTERNADOR	1
39		REVISION Y CAMBIO CORREA ALTERNADOR	1

40		REPARACION DE LA CAMARA DE REVERSA	1
41		REVISION Y CAMBIO BOMBILLOS DIRECCIONALES	1
42		REVISION Y CAMBIO BOMBILLOS CUCUYOS	1
43		REVISION Y CAMBIO BOMBILLOS STOP TRASERO	1
44		REVISION Y CAMBIO BOMBILLOS FALORAS	1
45		REVISION Y CAMBIO BOMBILLO INTERNO CABINA	1
46		REVISION Y CAMBIO DE ESCOBILLAS, RODAMIENTOS ALTERNADOR. (JUEGO)	1
47		REVISION Y CAMBIO DE ESCOBILLAS SISTEMA DE ARRANQUE (JUEGO)	1
48	**OTROS SERVICIOS**	LATONERIA Y PINTURA GENERAL TODO COSTO.	1
49		REVISION Y CAMBIO DE BOCELES Y CAUCHOS DE LAS PUERTAS	1
50		REVISION E INSTALACION DE CUBRE PLATON	1
51		REVISION Y CAMBIO DE PLUMILLAS	1
52		REVISION Y CAMBIO DE ACEITE CAJA DE CAMBIOS INCLUYE LUBRICANTE	1
53		REVISION Y CAMBIO RADIADOR INCLUYE MANGUERAS	1
54		REVISION Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR INCLUYENDO LUBRICANTE Y FILTROS	1
PREVENTIVOS			
1	**SERVICIOS PREVENTIVOS**	ALINEACIÓN (LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS)	1
2		BALANCEO (POR LLANTA)	1

3		MONTAJE DE LLANTA (POR LLANTA)	1
4		MANTENIMIENTO CALIPER Y MORDAZA DE FRENO	1
5		MANTENIMIENTO Y AJUSTE TRANSMISION DELANTERA Y TRASERA	1
6		MANTENIMIENTO Y AJUSTE SUSPENSION	1
7		MANTENIMIENTO Y AJUSTE CAJA DE VELOCIDADES	1
8		AJUSTE Y MANTENIMIENTO BOMBAS DE EMBRAGUE AUXILIAR Y PRONCIPAL	1
9		ROTACIÓN (POR LLANTA)	1
10		CALIBRACIÓN (POR LLANTA)	1
11		LAVADA GENERAL (CHASIS, MOTOR, INTERIOR Y EXTERIOR)	1
12		SUMINISTRO Y APLICACIÓN GRASA GRASERAS SUSPENSION	1
13		REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CERTIFICADO CDA)	1
14		REVISIÓN DE COMPRENSIÓN DE LOS CILINDROS (4 CILINDROS)	1
15		SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE VALVULAS	1

CAMIONETA TOYOTA ONL 372

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 GASOLINA MODELO 2020 (PLACA ONL 372)			
CORRECTIVOS			
ITEM	**MANTENIMIENTO**	**DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**CANTIDAD**

1	**SISTEMA DE FRENOS**	REVISION Y CAMBIO DE BOMBA DEL FRENO	1
2		REVISION Y CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO (JUEGO)	1
3		REVISION Y CAMBIO DE BANDAS DE FRENO (JUEGO)	1
4		REVISION Y CAMBIO DE DISCOS DE FRENO	1
5		REVISION Y CAMBIO DE CAMPANAS	1
6		RECTIFICACION O CEPILLADA DE DISCOS DE FRENO	1
7		REVISION Y CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1
8	**SINCRONIZACIÓN MOTOR**	REVISION Y CAMBIO BUJIAS MOTOR	1
9		REVISION Y CAMBIO CABLES DE ALTA (JUEGO)	1
10		REVISION Y CAMBIO KIT DE REPARTICION	1
11		REVISION Y CAMBIO EMPAQUE CULATA	1
12		SERVICIO DE RECTIFICACION CULATA	1
13		REVISION Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL	1
14		REVISION Y CAMBIO DE INYECTORES	1
15		REVISION Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	1
16		REVISION Y CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO.	1
17		REVISION Y CAMBIO SOPORTES DE MOTOR	1
18		SUMINISTRO DE LIMPIADOR DE CONTACTOS	1

19	**SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**	REVISION Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
20		REVISION Y CAMBIO BUJE TIJERA SUPERIOR	1
21		REVISION Y CAMBIO BUJE TIJERA INFERIOR	1
22		REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS (DELANTEROS Y TRASEROS)	1
23		REVISION Y CAMBIO BUJE MUELLE TRASERO	1
24		REVISION Y CAMBIO HOJAS MUELLE TRASERO	1
25		REVISION Y CAMBIO ESPIRAL AMORTIGUADORES	1
26		REVISION Y CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	1
27		REVISION Y CAMBIO BALANCIN TRASERO	1
28	**CLUCHT-EMBRAGUE**	REVISION Y CAMBIO BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIPAL	1
29		REVISION Y CAMBIO BOMBA DE EMBRAGUE AUXILIAR	1
30		REVISION Y CAMBIO CLUTCH (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1
31	**CAJA Y TRANSMISION**	REVISION Y REPARACION DOBLE TRANSMISION	1
32		REVISION Y REPARACION CAJA VELOCIDADES	1
33		REVISION Y REPARACION TRANSMISION DELANTERA	1
34		REVISION Y CAMBIO SOPORTE DE CAJA DE CAMBIOS	1
35		REVISION Y CAMBIO CRUCETAS CARDAN	1

36		REVISION Y REPARACION TRANSMISION TRASERA	1
37	**SISTEMA ELECTRICO**	REVISION Y CAMBIO BATERIA	1
38		REVISION Y CAMBIO ALTERNADOR	1
39		REVISION Y CAMBIO CORREA ALTERNADOR	1
40		REPARACION DE LA CAMARA DE REVERSA	1
41		REVISION Y CAMBIO BOMBILLOS DIRECCIONALES	1
42		REVISION Y CAMBIO BOMBILLOS CUCUYOS	1
43		REVISION Y CAMBIO BOMBILLOS STOP TRASERO	1
44		REVISION Y CAMBIO BOMBILLOS FALORAS	1
45		REVISION Y CAMBIO BOMBILLO INTERNO CABINA	1
46		REVISION Y CAMBIO DE ESCOBILLAS, RODAMIENTOS ALTERNADOR. (JUEGO)	1
47		REVISION Y CAMBIO DE ESCOBILLAS SISTEMA DE ARRANQUE (JUEGO)	1
48	**OTROS SERVICIOS**	LATONERIA Y PINTURA GENERAL TODO COSTO.	1
49		REVISION Y CAMBIO DE BOCELES Y CAUCHOS DE LAS PUERTAS	1
50		REVISION E INSTALACION DE CUBRE PLATON	1
51		REVISION Y CAMBIO DE PLUMILLAS	1
52		REVISION Y CAMBIO DE ACEITE CAJA DE CAMBIOS INCLUYE LUBRICANTE	1
53		REVISION Y CAMBIO RADIADOR INCLUYE MANGERAS	1

54		REVISION Y CAMBIO BARRA ANTIVUELCO DEL PLATON	1
55		REVISION Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR INCLUYENDO LUBRICANTE Y FILTROS	1
		PREVENTIVOS	
1	**SERVICIOS PREVENTIVOS**	ALINEACIÓN (LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS)	1
2		BALANCEO (POR LLANTA)	1
3		MONTAJE DE LLANTA (POR LLANTA)	1
4		MANTENIMIENTO CALIPER Y MORZADA DE FRENO	1
5		MANTENIMIENTO Y AJUSTE TRANSMISION DELANTERA Y TRASERA	1
6		MANTENIMIENTO Y AJUSTE SUSPENSION	1
7		MANTENIMIENTO Y AJUSTE CAJA DE VELOCIDADES	1
8		AJUSTE Y MANTENIMIENTO BOMBAS DE EMBRAGUE AUXILIAR Y PRONCIPAL	1
9		ROTACIÓN (POR LLANTA)	1
10		CALIBRACIÓN (POR LLANTA)	1
11		LAVADA GENERAL (CHASIS, MOTOR, INTERIOR Y EXTERIOR)	1
12		SUMINISTRO Y APLICACIÓN GRASA GRASERAS SUSPENSION	1
13		REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CERTIFICADO CDA)	1
14		REVISIÓN DE COMPRENSIÓN DE LOS CILINDROS (4 CILINDROS)	1
15		SERVICIO CALIBRACIÓN VALVULAS	1

MANTENIMIENTO MOTOS

MOTOCICLETA SUZUKI GN PLACA JDZ 91A

MOTOCICLETA SUZUKI GN 125 MODELO 2006 (PLACA JDZ 91A)			
PREVENTIVOS			
ITEM	**MANTENIMIENTO**	**DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**CANTIDAD**
1	**SERVICIOS PREVENTIVOS**	ALINEACIÓN (LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS)	1
2		BALANCEO (POR LLANTA)	1
3		MONTAJE DE LLANTA (POR LLANTA)	1
4		MANTENIMIENTO Y AJUSTE TRANSMISION DELANTERA Y TRASERA	1
5		MANTENIMIENTO Y AJUSTE SUSPENSION	1
6		MANTENIMIENTO Y AJUSTE CAJA DE VELOCIDADES	1
7		ROTACIÓN (POR LLANTA)	1
8		CALIBRACIÓN (POR LLANTA)	1
9		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CARBURADOR	1
10		LAVADA GENERAL (CHASIS, MOTOR, INTERIOR Y EXTERIOR)	1
11		REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CERTIFICADO CDA)	1
CORRECTIVOS			
1	**MOTOR**	REVISAR Y CALIBRAR VALVULAS	1
2		REVISION Y CAMBIO DE BUJIAS	1
3		REVISION Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	1

4		REVISION Y CAMBIO DE ACEITE (INCLUYE LIBRICANTE Y FILTRO)	1
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	REVISION Y CAMBIO DE MANIGUETAS DE CLOSH	1
6		REVISION Y CAMBIO DE CLUTCH (KIT COMPLETO)	1
7		REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE CLOSH CON FUNDA	1
8	**SISTEMA ELECTRICO**	REVISION Y CAMBIO COMANDO DIRECCIONALES	1
9		REVISION Y CAMBIO CABLEADO GENERAL	1
10		REVISION Y CAMBIO BOMBILLOS LED	1
11		REVISION Y CAMBIO DE FUSIBLES	1
12	**BATERIA**	REVISION Y CAMBIO DE BATERIA	1
13	**SISTEMA DE FRENOS**	REVISION Y CAMBIO DE PASTILLAS (JUEGO)	1
14		REVISION Y CAMBIO GUAYA FRENO CON FUNDA	1
15		CAMBIO DE BANDAS JUEGO	1
16	**AMORTIGUACIÓN SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	REVISION Y CAMBIO DE BUJES TIJERA	1
17		REVISION Y CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRADICIONAL	1
18	**DIRECCIÒN**	REVISION Y CAMBIO DE BALINERAS DE CUNA DE DIRECCION (SUPERIOR E INFERIOR),	1
19		REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS DE EJES DELANTERO Y TRASERO (JUEGO)	1
20	**SISTEMA ACELERACION**	REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE REVOLUCIONES CON FUNDA	1
21		REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE ACELERADOR CON FUNDA	1

22	**OTROS**	REVISION Y CAMBIO DE CUNAS DE LA DIRECCION	1
23		REVISION Y CAMBIO DE ESPEJOS RETROVISORES (PAR)	1
24		REVISION Y CAMBIO DE TAPAS LATERALES (JUEGO)	1
25		REVISION Y CAMBIO KIT DE ARRASTRE (KIT COMPLETO)	1
26		REVISION Y CAMBIO DE PITO	1

MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 150 FLX75G

MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 150 MODELO 2023 (PLACA FLX75G)			
PREVENTIVOS			
ITEM	**MANTENIMIENTO**	**DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**CANTIDAD**
1	**SERVICIOS PREVENTIVOS**	ALINEACIÓN (LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS)	1
2		BALANCEO (POR LLANTA)	1
3		MONTAJE DE LLANTA (POR LLANTA)	1
4		MANTENIMIENTO Y AJUSTE TRANSMISION DELANTERA Y TRASERA	1
5		MANTENIMIENTO Y AJUSTE SUSPENSION	1
6		MANTENIMIENTO Y AJUSTE CAJA DE VELOCIDADES	1
7		ROTACIÓN (POR LLANTA)	1
8		MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION	1
9		CALIBRACIÓN (POR LLANTA)	1
10		LAVADA GENERAL (CHASIS, MOTOR, INTERIOR Y EXTERIOR)	1

11		REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CERTIFICADO CDA)	1
CORRECTIVOS			
1	**MOTOR**	REVISAR Y CALIBRAR VALVULAS	1
2		REVISION Y CAMBIO DE BUJIAS	1
3		REVISION Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	1
4		REVISION Y CAMBIO DE ACEITE (INCLUYE LIBRICANTE Y FILTRO)	1
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	REVISION Y CAMBIO DE MANIGUETAS DE CLOSH	1
6		REVISION Y CAMBIO DE CLUTCH (KIT COMPLETO)	1
7		REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE CLOSH CON FUNDA	1
8	**SISTEMA ELECTRICO**	REVISION Y CAMBIO COMANDO DIRECCIONALES	1
9		REVISION Y CAMBIO CABLEADO GENERAL	1
10		REVISION Y CAMBIO BOMBILLOS LED	1
11		REVISION Y CAMBIO DE FUSIBLES	1
12	**BATERIA**	REVISION Y CAMBIO DE BATERIA	1
13	**SISTEMA DE FRENOS**	REVISION Y CAMBIO DE PASTILLAS (JUEGO)	1
14		REVISION Y CAMBIO GUAYA FRENO CON FUNDA	1
15		REVISION Y CAMBIO DE BANDAS (JUEGO)	1
16	**AMORTIGUACIÓN SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	REVISION Y CAMBIO DE BUJES TIJERA	1
17		REVISION Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRADICIONALES	1

18	**DIRECCIÒN**	REVISION Y CAMBIO DE BALINERAS DE CUNA DE DIRECCION (SUPERIOR E INFERIOR),	1
19		REVISION Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE EJES DELANTERO Y TRASERO (JUEGO)	1
20	**SISTEMA ACELERACION**	REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE REVOLUCIONES CON FUNDA	1
21		REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE ACELERADOR CON FUNDA	1
22	**OTROS**	REVISION Y CAMBIO DE CUNAS DE LA DIRECCION	1
23		REVISION Y CAMBIO DE ESPEJOS RETROVISORES (PAR)	1
24		REVISION Y CAMBIO DE TAPAS LATERLES (JUEGO)	1
25		REVISION Y CAMBIO KIT DE ARRASTRE (KIT COMPLETO)	1
26		REVISION Y CAMBIO DE PITO	1

MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 150 FLX99G

MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 150 MODELO 2023 (PLACA FLX99G)			
PREVENTIVOS			
ITEM	**MANTENIMIENTO**	**DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**CANTIDAD**
1	**SERVICIOS PREVENTIVOS**	ALINEACIÓN (LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS)	1
2		BALANCEO (POR LLANTA)	1
3		MONTAJE DE LLANTA (POR LLANTA)	1
4		MANTENIMIENTO Y AJUSTE TRANSMISION DELANTERA Y TRASERA	1

5		MANTENIMIENTO Y AJUSTE SUSPENSION	1
6		MANTENIMIENTO Y AJUSTE CAJA DE VELOCIDADES	1
7		ROTACIÓN (POR LLANTA)	1
8		MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION	1
9		CALIBRACIÓN (POR LLANTA)	1
10		LAVADA GENERAL (CHASIS, MOTOR, INTERIOR Y EXTERIOR)	1
11		REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CERTIFICADO CDA)	1
CORRECTIVOS			
1	**MOTOR**	REVISAR Y CALIBRAR VALVULAS	1
2		REVISION Y CAMBIO DE BUJIAS	1
3		REVISION Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	1
4		REVISION Y CAMBIO DE ACEITE (INCLUYE LIBRICANTE Y FILTRO)	1
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	REVISION Y CAMBIO DE MANIGUETAS DE CLOSH	1
6		REVISION Y CAMBIO DE CLUTCH (KIT COMPLETO)	1
7		REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE CLOSH CON FUNDA	1
8	**SISTEMA ELECTRICO**	REVISION Y CAMBIO COMANDO DIRECCIONALES	1
9		REVISION Y CAMBIO CABLEADO GENERAL	1
10		REVISION Y CAMBIO BOMBILLOS LED	1
11		REVISION Y CAMBIO DE FUSIBLES	1
12	**BATERIA**	REVISION Y CAMBIO DE BATERIA	1
13	**SISTEMA DE FRENOS**	REVISION Y CAMBIO DE PASTILLAS (JUEGO)	1

14		REVISION Y CAMBIO GUAYA FRENO CON FUNDA	1
15		REVISION Y CAMBIO DE BANDAS (JUEGO)	1
16	**AMORTIGUACIÓN SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	REVISION Y CAMBIO DE BUJES TIJERA	1
17		REVISION Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRADICIONALES	1
18	**DIRECCIÒN**	REVISION Y CAMBIO DE BALINERAS DE CUNA DE DIRECCION (SUPERIOR E INFERIOR),	1
19		REVISION Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE EJES DELANTERO Y TRASERO (JUEGO)	1
20	**SISTEMA ACELERACION**	REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE REVOLUCIONES CON FUNDA	1
21		REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE ACELERADOR CON FUNDA	1
22	**OTROS**	REVISION Y CAMBIO DE CUNAS DE LA DIRECCION	1
23		REVISION Y CAMBIO DE ESPEJOS RETROVISORES (PAR)	1
24		REVISION Y CAMBIO DE TAPAS LATERLES (JUEGO)	1
25		REVISION Y CAMBIO KIT DE ARRASTRE (KIT COMPLETO)	1
26		REVISION Y CAMBIO DE PITO	1

MOTOCICLETA YAMAHA XTZ FLY28G

MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 150 MODELO 2023 (PLACA FLY28G)
PREVENTIVOS

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	CANTIDAD
1	**SERVICIOS PREVENTIVOS**	ALINEACIÓN (LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS)	1
2		BALANCEO (POR LLANTA)	1
3		MONTAJE DE LLANTA (POR LLANTA)	1
4		MANTENIMIENTO Y AJUSTE TRANSMISION DELANTERA Y TRASERA	1
5		MANTENIMIENTO Y AJUSTE SUSPENSION	1
6		MANTENIMIENTO Y AJUSTE CAJA DE VELOCIDADES	1
7		ROTACIÓN (POR LLANTA)	1
8		MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION	1
9		CALIBRACIÓN (POR LLANTA)	1
10		LAVADA GENERAL (CHASIS, MOTOR, INTERIOR Y EXTERIOR)	1
11		REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CERTIFICADO CDA)	1
CORRECTIVOS			
1	**MOTOR**	REVISAR Y CALIBRAR VALVULAS	1
2		REVISION Y CAMBIO DE BUJIAS	1
3		REVISION Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	1
4		REVISION Y CAMBIO DE ACEITE (INCLUYE LIBRICANTE Y FILTRO)	1
5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	REVISION Y CAMBIO DE MANIGUETAS DE CLOSH	1
6		REVISION Y CAMBIO DE CLUTCH (KIT COMPLETO)	1
7		REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE CLOSH CON FUNDA	1

8	**SISTEMA ELECTRICO**	REVISION Y CAMBIO COMANDO DIRECCIONALES	1
9		REVISION Y CAMBIO CABLEADO GENERAL	1
10		REVISION Y CAMBIO BOMBILLOS LED	1
11		REVISION Y CAMBIO DE FUSIBLES	1
12	**BATERIA**	REVISION Y CAMBIO DE BATERIA	1
13	**SISTEMA DE FRENOS**	REVISION Y CAMBIO DE PASTILLAS (JUEGO)	1
14		REVISION Y CAMBIO GUAYA FRENO CON FUNDA	1
15		REVISION Y CAMBIO DE BANDAS (JUEGO)	1
16	**AMORTIGUACIÓN SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	REVISION Y CAMBIO DE BUJES TIJERA	1
17		REVISION Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRADICIONALES	1
18	**DIRECCIÒN**	REVISION Y CAMBIO DE BALINERAS DE CUNA DE DIRECCION (SUPERIOR E INFERIOR),	1
19		REVISION Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE EJES DELANTERO Y TRASERO (JUEGO)	1
20	**SISTEMA ACELERACION**	REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE REVOLUCIONES CON FUNDA	1
21		REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE ACELERADOR CON FUNDA	1
22	**OTROS**	REVISION Y CAMBIO DE CUNAS DE LA DIRECCION	1
23		REVISION Y CAMBIO DE ESPEJOS RETROVISORES (PAR)	1
24		REVISION Y CAMBIO DE TAPAS LATERLES (JUEGO)	1
25		REVISION Y CAMBIO KIT DE ARRASTRE (KIT COMPLETO)	1

26		REVISION Y CAMBIO DE PITO	1

MOTOCICLETA YAMAHA XTZ FLY29G

MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 150 MODELO 2023 (PLACA FLY29G)			
PREVENTIVOS			
ITEM	**MANTENIMIENTO**	**DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**CANTIDAD**
1	**SERVICIOS PREVENTIVOS**	ALINEACIÓN (LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS)	1
2		BALANCEO (POR LLANTA)	1
3		MONTAJE DE LLANTA (POR LLANTA)	1
4		MANTENIMIENTO Y AJUSTE TRANSMISION DELANTERA Y TRASERA	1
5		MANTENIMIENTO Y AJUSTE SUSPENSION	1
6		MANTENIMIENTO Y AJUSTE CAJA DE VELOCIDADES	1
7		ROTACIÓN (POR LLANTA)	1
8		MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCION	1
9		CALIBRACIÓN (POR LLANTA)	1
10		LAVADA GENERAL (CHASIS, MOTOR, INTERIOR Y EXTERIOR)	1
11		REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CERTIFICADO CDA)	1
CORRECTIVOS			
1	**MOTOR**	REVISAR Y CALIBRAR VALVULAS	1
2		REVISION Y CAMBIO DE BUJIAS	1
3		REVISION Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	1
4		REVISION Y CAMBIO DE ACEITE (INCLUYE LIBRICANTE Y FILTRO)	1

5	**SISTEMA DE EMBRAGUE**	REVISION Y CAMBIO DE MANIGUETAS DE CLOSH	1
6		REVISION Y CAMBIO DE CLUTCH (KIT COMPLETO)	1
7		REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE CLOSH CON FUNDA	1
8	**SISTEMA ELECTRICO**	REVISION Y CAMBIO COMANDO DIRECCIONALES	1
9		REVISION Y CAMBIO CABLEADO GENERAL	1
10		REVISION Y CAMBIO BOMBILLOS LED	1
11		REVISION Y CAMBIO DE FUSIBLES	1
12	**BATERIA**	REVISION Y CAMBIO DE BATERIA	1
13	**SISTEMA DE FRENOS**	REVISION Y CAMBIO DE PASTILLAS (JUEGO)	1
14		REVISION Y CAMBIO GUAYA FRENO CON FUNDA	1
15		REVISION Y CAMBIO DE BANDAS (JUEGO)	1
16	**AMORTIGUACIÓN SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	REVISION Y CAMBIO DE BUJES TIJERA	1
17		REVISION Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRADICIONALES	1
18	**DIRECCIÒN**	REVISION Y CAMBIO DE BALINERAS DE CUNA DE DIRECCION (SUPERIOR E INFERIOR),	1
19		REVISION Y CAMBIO DE RODAMIENTOS DE EJES DELANTERO Y TRASERO (JUEGO)	1
20	**SISTEMA ACELERACION**	REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE REVOLUCIONES CON FUNDA	1
21		REVISION Y CAMBIO DE GUAYA DE ACELERADOR CON FUNDA	1
22	**OTROS**	REVISION Y CAMBIO DE CUNAS DE LA DIRECCION	1

23		REVISION Y CAMBIO DE ESPEJOS RETROVISORES (PAR)	1
24		REVISION Y CAMBIO DE TAPAS LATERLES (JUEGO)	1
25		REVISION Y CAMBIO KIT DE ARRASTRE (KIT COMPLETO)	1
26		REVISION Y CAMBIO DE PITO	1

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. Obligaciones específicas del Contratista:

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del bien o servicio contratado y cumpla con las características requeridas.
2. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
3. Garantizar la recepción de los vehículos que sean remitidos para mantenimiento durante los días de lunes a viernes dentro del horario de atención para la prestación de los servicios con que cuente el taller y que garantice un mínimo de ocho (8) horas diarias.
4. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los vehículos de Parques Nacionales Naturales de Colombia con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los servicios y trabajos a realizar, de conformidad con la oferta presentada.
5. Presentar al supervisor del contrato, previo a los mantenimientos y reparaciones el diagnóstico resultado de la revisión realizada al vehículo y su cotización para la aprobación y autorización de los servicios.
6. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra calificada que requieran los vehículos para su adecuado funcionamiento según las marcas y modelos requeridos para cada uno de ellos.
7. Efectuar los diferentes trabajos en reparaciones mecánicas y eléctricas según se requiera en los vehículos de acuerdo con las marcas y modelos de estos.
8. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a los vehículos del PNN MUNCHIQUE y a terceros que pudiesen ocurrir durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento y/o que sean producto de repuestos defectuosos o de baja calidad así como de una mano de obra no calificada.
9. Entregar los vehículos en perfecto estado de funcionamiento.
10. Permitir el ingreso del funcionario y/o contratista encargado por PNN MUNCHIQUE para la verificación del mantenimiento realizado, toma de registro fotográfico si así lo requiere, y realizar las pruebas de ruta luego de prestado el servicio.
11. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.

12. Atender en debida forma los reclamos que presente PNN MUNCHIQUE en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
13. Elaborar una bitácora por cada vehículo, durante la ejecución del contrato, con los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades, esto con su respectivo kilometraje de entrada al taller.
14. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
15. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.
16. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, señaladas en el estudio previo, en el anexo técnico y en la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.
18. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el contrato, que se derive del proceso de selección son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades de los bienes o servicios destinados para la ejecución del contrato. Situación que será verificada por el Supervisor del Contrato. En caso de que el servicio prestado o bien adquirido no cumpla con las condiciones establecidas, el supervisor del contrato podrá solicitar de inmediato que se suministre lo solicitado en aras de garantizar el cumplimiento del contrato.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3.Cumplir con PARQUES NACIONACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen,

complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES: Son obligaciones:

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

4 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato incluido impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).** De acuerdo con la oferta económica presentada.

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP	426
VALOR	$ 459.247.860
RECURSO	11

4.2 FORMA DE PAGO: **Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Pacifico** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante PAGOS PARCIALES según los precios de la oferta adjudicada, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios requeridos dentro del plazo límite de ejecución de los estudios previos y la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, junto con el soporte paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales,

conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta circunstancia deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

NOTA 4: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a

NACIÓN-PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO con **NIT No 805.003.737-3**.

5. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 426.

6.SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

7. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **CUENTA AHORRO 86800006500.** de BANCOLOMBIA.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Popayán - Cauca.

9 GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACIÓN-PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO** con **NIT No 805.003.737-3**, Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) MESES MÁS.

B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y doce (12) MESES MÁS.

C) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado, se cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (06) MESES MÁS.

D) Pago De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: En el caso de las prestaciones sociales, el amparo se constituye por valor del cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplié o aumente

respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

10. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

12.MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su

obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

13.CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

14.CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

15. SUPERVISOR: La supervisión del contrato o contratos que resulten del presente proceso de selección, será ejercida por el jefe de área protegida PNN MUNCHIQUE o por quien el ordenador del Gasto designe. quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar al Informar al DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

16.MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

17.SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución

del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. PARÁGRAFO 1º: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO 2º. Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

19 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

20 DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Copia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

21.DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia, se suscribe de manera electrónica en la plataforma transaccional SECOP II, por parte de la ordenadora del gasto y el contratista, mediante las aprobaciones respectivas.

Elaboró: Juliana Isabel Montes
Juliana Isabel Montes
Abogada Contratos
DTPA